
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10 y 20 de cada mes.—Los que gusten sus cribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma en el Burgo*.—Los números sueltos se venden á un real.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Desde el día 1.º del próximo mes de Setiembre, hasta el 15 del mismo, se hallará abierta la matrícula para los cursantes de Latinidad y Humanidades, en el Seminario conciliar de Sto. Domingo de esta Villa, para el curso académico de 1862 á 1863; y desde el 15 de Setiembre hasta el 4 de Octubre, para los de Filosofía, Teología y Derecho canónico. En estos plazos serán examinados respectivamente, los que no lo fueron ó quedaron suspensos en los exámenes ordinarios del curso anterior, y también los que deseen entrar de nuevo en el Seminario.

Los alumnos del mismo que en la conclusión del último curso llevaron carta comendaticia, no podrán volver á él, ni ser admitidos á la matrícula sino la traen cumplimentada, según en ella se previene.

Los que procedan de otros Seminarios deberán presentar, además de los documentos justificativos de los cursos que hubiesen ganado, certificación de buena conducta dada por su propio Diocesano.

El curso académico dará principio el 16 de Setiembre para los de Latinidad y Humanidades, y el 5 de Octubre para los restantes.

Para que los nuevos aspirantes á la clase de colegiales pensionistas no

sufran perjuicio ó esperimenten retraso en su pretension, se copia á continuacion el art. 9 del cap 1.º de los estatutos de este Seminario que previene los documentos que deberán acompañarla, y ser presentados en esta Secretaría de Cámara.

Art. 9.—Para ser admitido como pensionista, debe preceder con un mes de anticipacion, á fin de que podamos tomar los informes que tuvieremos por conveniente, una solicitud en papel del sello 9.º acompañada de la fé de bautismo y confirmacion y un certificado del Cura Párroco, que acredite *in vervo Sacerdotis*, que el pretendiente ha observado buena conducta moral, que ha frecuentado los Sacramentos y manifiesta decidida aficion á las prácticas religiosas. Se necesita haber cumplido once años para entrar en el Seminario.

Todo lo que, de orden de S. S. I. el Obispo mi Señor, se anuncia en el BOLETIN DE LA DIÓCESIS para que llegue á conocimiento de los interesados.

Burgo de Osma 8 de Agosto de 1862.—D. Amalio Palacio.—Pro—Secretario.

Concluye el mensaje del Episcopado, que empazamos á insertar en el

número anterior del BOLETIN ECLESIÁSTICO:

Vos habeis declarado igualmente en un lenguaje elevado y solemne «que queríais conservar enérgicamente y guardar íntegra é inviolable la soberanía civil de la Iglesia romana, sus posesiones temporales y sus derechos que pertenecen al universo católico; que la proteccion de la soberanía de la Santa Sede y del Patrimonio de San Pedro pertenecia á todos los católicos; que estabais dispuesto á sacrificar vuestra vida antes que abandonar en un punto esa casa de Dios, de la Iglesia y de la justicia» Aplaudiendo con nuestras aclamaciones esas magníficas palabras, nosotros respondemos que estamos dispuestos á ir con Vos á la prision y á la muerte; os suplicamos humildemente que permanezcais inquebrantable en ese firme designio y esa constancia, dando á los ángeles y á los hombres el espectáculo de un alma invencible y de un valor soberano.

Esto es lo que os pide la Iglesia de Jesucristo, para la cual la soberanía temporal fué providencialmente atribuida á los Pontífices Romanos y que ha comprendido que la proteccion de esa soberanía le era hasta tal punto necesaria siendo asunto propio suyo, que en otras épocas y en medio de

los mas formidables peligros todos los Padres del Concilio de Constanza quisieron administrar por sí mismos en comun las posesiones temporales de la Iglesia romana, de lo cual hacen fé los instrumentos públicos. Esto es lo que os piden los cristianos dispersos en todos los paises del globo que se felicitan de habernos visto venir libremente á Vos, para cuidar libremente de los intereses de sus conciencias; esto es lo que os pide, en fin, la sociedad civil, que comprende que la subversion de vuestro gobierno conmovería sus propios fundamentos.

¡Qué mas! Habeis condenado en justo juicio á esos hombres culpables que han invadido los bienes eclesiásticos, y habeis proclamado nulo y de ningun efecto todo lo que ellos han realizado; habeis decretado que todos los actos intentados por ellos eran ilegítimos y sacrílegos; habeis declarado, con razon y con buen derecho, que los autores de todos esos crímenes eran merecedores de las penas y censuras eclesiásticas.

Estas graves palabras salidas de Vuestros lábios, y estos actos admirables nosotros debemos recogerlos con respeto dándoles de nuevo nuestro pleno asentimiento. En efecto, asi como el cuerpo sufre siempre, cuando sufre la cabeza á la cual está unido por el lazo de los miembros y por una

misma vida, así tambien es necesario que suframos en perfecta simpatía con Vos. Estamos unidos de tal modo á Vos en vuestra triste afliccion, que todo lo que Vos sufris lo sufrimos igualmente nosotros por el acuerdo de nuestro amor. Suplicamos á Dios que ponga fin á perturbaciones tan injustas, y que devuelva su libertad y su gloria primera á la Iglesia, esposa de su Hijo, tan miserablemente despojada y oprimida.

Pero no nos admiremos de que los derechos de la Santa Sede sean con tanto ardor y tan implacablemente atacados. Há ya muchos años que la locura de ciertos hombres ha llegado hasta el punto, no solo de esforzarse en rechazar todas las doctrinas de la Iglesia ó ponerlas en duda, sino hasta el de proponerse trastornar de arriba abajo la verdad cristiana y la república cristiana. De aquí esas tentativas impías de una vana ciencia y de una falsa erudicion contra las doctrinas de nuestros santos libros y su inspiracion divina, de aquí esa solicitud pérfida para arrancar á la juventud de la tutela maternal de la Iglesia para inocularla los errores del siglo, y aun sustraerla con frecuencia á toda educacion religiosa; de aquí esas nuevas y perniciosas teorías sobre el órden social, político y religioso que se esparcen impunemente por todas partes; de aquí

esa costumbre, demasiado familiar á muchos en estos países, de despreciar la autoridad de la Iglesia, usurpar sus derechos, desconocer sus preceptos, insultar á sus ministros, hacer irrisión de su culto y honrar y ensalzar á todos los hombres, y sobre todo, á los eclesiásticos que se separan miserablemente de la Religión y marchan por la vía del mal. Los venerables Prelados y los sacerdotes del Señor son despojados de su poder, obligados á desterrarse ó echados á las cárceles, y se les arrastra ante los tribunales civiles con afrenta, solo por permanecer fieles á su santo ministerio. Las esposas de Jesucristo gimen arrojadas de sus asilos, consumidas de necesidad á punto de morir de miseria; los religiosos se ven obligados á entrar en el mundo á su pesar, mientras manos violentas se estienden sobre el patrimonio de la Iglesia para usurparlo, y mientras en libros detestables y en los periódicos y en las estampas se ha declarado una guerra terrible y continuada á las costumbres, á la verdad y á la vez al mismo pudor.

Los que se entregan á tales agresiones saben perfectamente que en la Santa Sede residen, como en una fortaleza inespugnable, la fuerza y la virtud de toda justicia y de toda verdad y que los esfuerzos del enemigo se rompen contra esa ciudadela, que la Santa Sede es un faro altísimo, desde el cual la vista penetrante del Guarda Supremo apercibe de lejos las emboscadas preparadas, anunciándoselas á sus compañeros. De aquí ese odio

implacable; de aquí esa envidia incurable; de aquí ese celo apasionado de los hombres perversos, que quisieran deprimir á la Iglesia romana y á la Santa Sede Apostólica, y destruirla si esto pudiera ser posible alguna vez.

Ante este espectáculo, Bienaventurado Padre, y solo con estas relaciones, ¿quién no deja correr sus lágrimas, sobrecogido por un justo dolor? Nosotros levantamos los ojos y las manos al cielo implorando con todas las fuerzas de nuestra alma al Espíritu divino, á fin de que Él, que en este día fortificó y santificó bajo la autoridad de Pedro á la Iglesia naciente, la proteja y la estienda, la glorifique hoy bajo vuestro cayado y vuestro cetro. Sea María testigo de los votos que formamos, María, solemnemente saludada por Vos con el título de Inmaculada; sean también testigos estas cenizas sagradas de los Santos patronos de la Iglesia romana Pedro y Pablo, como también las reliquias venerandas de tantos Pontífices, mártires y confesores que hacen santa y sagrada la tierra misma que hollamos. Sean particularmente testigos esos Bienaventurados á quienes hoy un supremo decreto de Vos ha inscrito en el número de los Santos, y que por este título nuevo deben tomar la protección de la Iglesia, ofreciendo por Vos al Dios Omnipotente, desde lo alto de sus altares, sus primeras oraciones.

En su presencia, pues, nosotros Obispos, á fin de que la impiedad no finja ignorar ni se atreva á negar los errores que Vos habeis condenado,

nosotros condenamos, rechazamos y detestamos las doctrinas nuevas y estrañas que se propagan en todas partes con detrimento de la Iglesia de Jesucristo; condenamos y reprobamos los sacrilegios, las rapiñas, las violaciones de la inmunidad eclesiástica, y los otros crímenes cometidos contra la Iglesia y la Sede de Pedro.

Esta protesta, cuya inscripcion en los fastos públicos de la Iglesia pedimos, la proferimos con toda sinceridad y en nombre de nuestros hermanos que están ausentes, ya de aquellos que en medio de tantas angustias y retenidos por la fuerza en sus diócesis, lloran hoy en silencio; ya de aquellos otros que impedidos por graves asuntos ó por su mala salud, no han podido hoy unirse á nosotros. Unimos tambien la de nuestro clero y pueblo fiel que, animados con nosotros de una piadosa veneracion y de un profundo amor, han probado su afecto para con Vos, tanto por sus oraciones asiduas é incesantes, cuanto por las ofrendas del Dinero de S. Pedro multiplicadas con inagotable generosidad, pues quesaben bien que deben procurar á la vez el alivio de las necesidades del Pastor Supremo y la conservacion de su libertad.

¡Pluguiese á Dios que todos los pueblos se entendieran entre sí para poner en seguridad esta causa sagrada del universo cristiano y del órden social!

¡Pluguiese á Dios que los Reyes y los poderosos del siglo comprendieran que la causa del Pontífice es la causa

de todos los Príncipes y todos los Estados, viendo y palpando los criminales enfuerzos de sus adversarios, y tomando por fin resoluciones decisivas!

¡Pluguiese á Dios que cayeran en el arrepentimiento esos pocos desgraciados eclesiásticos y religiosos, que olvidando su vocacion niegan la obediencia debida á sus superiores, y usurpando temerariamente la autoridad de la Iglesia, corren á su perdition!

He aquí lo que, llorando con Vos, Santísimo Padre, solicitamos ardentemente del Señor, mientras que, prosternados á Vuestras plantas, os pedimos esa fuerza celestial que dá Vuestra bendicion apostólica y paternal. Sea Vuestra bendicion abundante, y salga del fondo mismo de Vuestro corazon, á fin de que no solo recaiga sobre nosotros, sino que tambien alcance á nuestros hermanos bien amados ausentes, y á los fieles confiados á nuestra solicitud. Sea ella para nuestros dolores y los del mundo una dulcificacion y un alivio que fortalezca nuestra debilidad, que fecunde nuestros trabajos y nuestras obras, y que en fin traiga prontamente para la Santa Iglesia de Dios tiempos mas felices.

Roma VIII de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y dos.

Mario, Cardenal Mattei, Obispo de Ostia y de Velletri.

Constantino, Cardenal Patrici, Obispo de Porto y Santa Rufina.

Luis, Cardenal Amat, Obispo de Palestrina.

Antonio María, Cardenal Cagiano de Acevedo, Obispo de Frascati.

Gerónimo, Cardenal d' Andrea, Obispo de Sabina.

Luis, Cardenal Altieri, Obispo de Albano.

Engelberto, Cardenal Storckx, Arzobispo de Malinas.

Luis Jacobo Mauricio, Cardenal de Bonald, Arzobispo de Lyon.

Federico Juan José, Cardenal Schwarzenberg, Arzobispo de Praga.

Domingo, Cardenal Carafa de Traeto, Arzobispo de Benevento.

Sixto, Cardenal Riario Sforza, Arzobispo de Nápoles.

Santiago María Antonio Cesar, Cardenal Mathieu, Arzobispo de Basanzon.

Tomás, Cardenal Gousset, Arzobispo de Rheims.

Nicolás, Cardenal Wiseman, Arzobispo de Westminster.

Francisco Augusto, Cardenal Donnet, Arzobispo de Burdeos.

Juan, Cardenal Scytowski, Arzobispo de Strigonia, (Primado de Hungría).

Francisco Nicalás Magdalena, Cardenal Morlot, Arzobispo de París.

José María, Cardenal Milesi, Abad Comendador de Trefuentes.

Miguel, Cardenal García Guesta, Arzobispo de Compostela.

Cayetano, Cardenal Bedini, Obispo de Viterbo y de Toscanella.

Fernando, Cardenal de la Puente, Arzobispo de Búrgos,

Melquiades Ferlisi, Patriarca de Constantinopla.

Cárlos Belgrado, Patriarca de Antioquia.

José Trivisanato, Patriarca de Venecia.

Tomás Iglesias y Barcones, Patriarca de las Indias Occidentales.

Antonio Assun, Primado de Constantinopla, del rito armenio,

Luis María Cardelli, Arzobispo de Achrida.

Estéban Misir, Arzobispo de Hierapolis, del rito griego.

Lorenzo Trioché, Arzobispo de Babilonia.

Tobias Aun, Arzobispo de Beirut, de los Maronitas.

Manuel Marongiu-Nurra, Arzobispo de Cagliari.

Juan José María de Jerphanion, Arzobispo de Albi.

Juan Francisco Cometti, Arzobispo de Nicomedia.

Melonio Jolli, Arzobispo de Sens.

Leon de Przulski, Arzobispo de Gnesen y de Posen.

Alejandro Asinari de Sanmarzano, Arzobispo de Efeso.

Eduardo Hurmuz, Arzobispo de Siracusa, del rito armenio.

Rafael D' Ambrosio, Arzobispo de Dyrrachium.

José María Develay, Arzobispo de Aviñon.

Pablo Cullen, Arzobispo de Dublin.

Tomás Luis Connolly, Arzobispo de Halifáx.

Juan Bautista Purceli, Arzobispo de Cincinnati.

Juan Hugues, Arzobispo de Nueva-York.

Renato Francisco Regner, Arzobispo de Cambray.

Maximiliano de Tarnozy, Arzobispo de Salisburgo.

Antonio Ligi Bussi, Arzobispo de Iconio.

Luis Clemente, Arzobispo de Damasco.

Silvestre Guevara, Arzobispo de Venezuela.

Juan Zwysen, Arzobispo de Utrecht.

Federico de Frustemberg, Arzobispo de Olmutz.

Pablo Brunoni, Arzobispo de Taron.

Atanasio Sabugh, Arzobispo de Tiro, melquita.

Andrés Bizzarri, Arzobispo de Filippo.

Francisco Javier Apuzz, Arzobispo de Sorrento.

Andrés Gollmayr, Arzobispo de Goritz.

Vicente Tizzani, Arzobispo de Nisive.

Pedro Villanueva Castellacci, Arzobispo de Petra.

Vicente Spaccapietra, Arzobispo de Smirna.

Miguel Alexandiorum, Arzobispo de Jerusalen, rito armenio.

Mariano Ricciardi, Arzobispo de Reggio.

Salvador Nobili Vitelleschi, Arzobispo de Seleucia.

José la Rocque, Obispo de Carista.

Gesualdo Vitali, Obispo de Agatópolis.

José la Rocque, Obispo de San Jacinto.

José Cardoni, Obispo de Caristea.

Lorenzo Biancheri, Obispo de Leon.

Luis Filippi, Obispo de Aquila.

José María Ginoulhiac, Obispo de Grenoble.

Francisco José Rudiger, Obispo de Linz.

José Caixal y Estradè, Obispo de Urgel.

Juan Kiduff, Obispo de Ardagh.

Juan Leughlin, Obispo de Brooklyn.

Juan Francisco de Paula Varea, Obispo de Linares.

Santiago Roosewell Baylay, Obispo de Newark.

Pedro Espinosa, Obispo de Guadalupe.

Luis Ciurza, Obispo de Scodra.

Ottocaro de Attems, Obispo de Secovia.

Nicolás Bedini, Obispo de Terracina.

Luis María José Caverot, Obispo de Saint-Dié.

Gerónimo Fernandez, Obispo de Palencia.

David Moriarty, Obispo de Kerry.

Benito de Riccabona, Obispo de Trento.

Olimpo Felipe Gervet, Obispo de Perpiñan.

Luis Jona, Obispo de Monte Falcone.

Pedro Barajas, Obispo de S. Luis.

David Bacon, Obispo de Portland.

Francisco Alejandro Roullet, de la Bouillerie, Obispo de Carcasona.

Juan José Vitecih, Obispo de Veglietz.

Cayetano Rodilossi, Obispo de Alatri.

Nicolás Renato Sergent, Obispo de Quimper.

Pelayo Antonio Lavastida, Obispo de Puebla.

Guillermo Vaughan, Obispo de Plymouth.

Lorenzo Signani, Obispo de Sofrioso.

Nicolás Pace, Obispo de Amerino.

Claudio Enrique Plantier, Obispo de Nimes.

Santiago Duggan, Obispo de Chicago.

Clemente Smith, Obispo de Dubuque.

Andrés Casasolá, Obispo de Concordia.

Antonio José Jordany, Obispo de Frejus y Tolon.

Lorenzo Gilooly, Obispo de Elphin.

Daniel Mac-Genttingan, Obispo de Raphoe.

Juan Dolton, Obispo de Puerto-Gracia.

Juan Farrell, Obispo de Hamilton.

Estéban Semaria, Obispo de Olympia.

Cárlos Nicolás Didiot, Obispo de Bayeux.

Conrado Martin, Obispo de Paderborn.

Juan Honorato Bara, Obispo de Chalons.

José Wiber, Obispo de Hall.

Lorenzo Bergerentti, Obispo de Santorin.

(Se continuará),

BURGO DE OSMA:

IMPRESA Y LIBRERIA

DE NICOLÁS P. MARTIALAY.